

SANTA ROSA (MZA.) 09 de Septiembre de 1992.-

DECLARACION N° 047/1992.-

Visto los inconvenientes que se suscitan en Las Catitas y La Dormida con el servicio telefónico existente, debido que hay imposibilidades para comunicarse con el resto de la región y del extranjero, llegando al extremo de no poder comunicarse, a veces, entre los mismos Distritos del Departamento; y teniendo en cuenta que la CAT nunca llegó a dar una solución eficiente y duradera al problema; y

CONSIDERANDO:

Que hace poco tiempo se ha hecho cargo de los servicios Telefónicos de Argentina, empresa que ha manifestado en varias participaciones que implementaría la parte técnica necesaria para distintos centros y que cuentan con el teleselecado directo; conociendo que existe un convenio firmado en 1987, el que estipula dichos adelantos en materia de comunicación, el cual se encuentra en la Legislatura de Mendoza.-

Atento a ello el;

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE

SANTA

ROSA

D E C L A R A

ARTICULO 1°.- Que el Departamento Ejecutivo implemente las medidas necesarias, y/o gestiones necesarias, para dotar del servicio de teleselecado directo a los Distritos de Las Catitas y La Dormida, que hasta el momento no lo poseen.-

ARTICULO 2°.- Que se ve la posibilidad de hacer cumplir las cláusulas estipuladas en anteriores convenios con la CAT.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Declaraciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----


SUSANA M. de ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)


ALFREDO J. GAGO
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)